



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17
Versión: 04
Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 15 DEL ACUERDO MARCO 202300091

ACUERDO MARCO No:	202300091
CLASE:	ACUERDO MARCO
ALIADO PROVEEDOR:	UT SERVIBUHO
NIT:	901.439.510
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	12 MESES
FECHA DE INICIO DEL ACUERDO MARCO:	17 DE MARZO DE 2023
FINAL DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	17 DE MARZO DE 2024
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 15:	DESDE EL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2024
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO No 15:	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS. (\$2.496.046.443)

La presente constituye la orden de servicio **No. 15** al **ACUERDO MARCO 202300091**, cuyo objeto es ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES QUE SE ENCUENTREN REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS O A SUSCRIBIR POR LA ESU”*** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance del objeto de la orden incluye la prestación de los servicios de monitoreo, vigilancia y seguridad física privada de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, de conformidad con el siguiente detalle:

MANDANTE	CON CARGO AL CONVENIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	6700032429

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS. (\$2.496.046.443)** incluido IVA.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:

CLIENTE	INDER -RO-	INDER -LEY DEPORTE-
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	6700032429	6700032429
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2023000735	2023000735
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	<u>2023000893</u>	<u>2023000893</u>
CENTRO DE COSTOS:	<u>33184</u>	<u>33183</u>
RUBRO AL PRESUPUESTO:	<u>23202020080028-1</u>	<u>23202020080028-1</u>
CPC	<u>85250</u>	<u>85250</u>
DESCRIPCIÓN AL RUBRO:	VIGILANCIA	VIGILANCIA
VALOR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR CLIENTE	\$2.290.081.386	\$205.965.057

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la **No. 15**.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de los servicios que se ejecuten en virtud de las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del acuerdo marco mediante pago único, pago anticipado o pagos parciales mensuales y la posterior emisión del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.
- La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien cobrando.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- Una vez recibida a satisfacción la factura, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, certificado de variación de servicios y certificado de modalidad de los servicios prestados.
- La facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de estas estará sujeta a las fechas definidas por la ESU.

La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el **ALIADO PROVEEDOR**; siempre y cuando el **ALIADO PROVEEDOR** no esté en mora en la gestión comercial facturada por la ESU. La ESU, en su condición de Entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias a cargo del **ALIADO PROVEEDOR**. El **ALIADO PROVEEDOR** solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de obligaciones dinerarias siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la ESU.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el **DESDE EL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2024.**

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción, se realizará por el Subgerente de Servicios, o por quien sea designado.

GARANTÍAS: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202300091 toda vez que, con la presente orden de servicio la base de las pólizas asciende a un total de \$88.339.194.549. Para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Acuerdo Marco 202300091 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual se encuentra vigente.

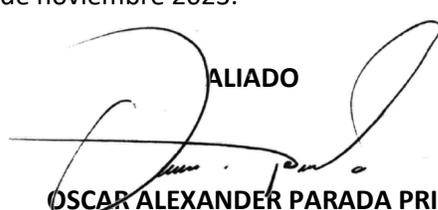
ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, las partes firman en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín el veinte (20) de noviembre 2023.

ESU



JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
Subgerente de Servicios

ALIADO



OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuestos

Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez – Profesional Universitaria -Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2023000735

Número: 2023000735
Expedición: Noviembre 18/2023
Vencimiento: Dic. 31/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
 Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2023 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,554,583,140		33182	4600099916 DE 2023 ORD SEC. EDUCACIÓN VIGILANCIA
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	2,290,081,386		33184	6700032429 DE 2023 LEY DEPORTE INDER VIGILANCIA
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	205,965,057		33183	6700032429 DE 2023 ORD INDER VIGILANCIA

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de		
85250	Servicios de protección (guardas de		
85250	Servicios de protección (guardas de		

Total: 4050629583

SON: CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES, RAD 20230007260, J. OCAMPO

Res / Rad: 20230007260

VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
----------------	-------------	-------	-------

Número: 2023000893

Fecha: Noviembre 20/2023

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2023 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	2,084,116,329	2,084,116,329	33184	6700032429 DE 2023 LEY DEPORTE	202300091-15	EDP 2023000735
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	205,965,057	205,965,057	33183	6700032429 DE 2023 ORD INDER	202300091-15	EDP 2023000735

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de		

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de		

Total: 2290081386 2290081386

SON: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES, RAD 20230007300, J. OCAMPO

Cédula o NIT: 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

Jefe de Presupuesto